INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	
PROCESO:	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMP-IMC-SPOP-032 DE 2024
OBJETO:	CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS (DECRETO 2981 DEL 20/DIC2013 EN LA METODOLOGÍA DE LA RESOLUCIÓN 754 DE 2014)
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO.

El Secretario de Planeación y Obras Públicas reponsables del componente técnico y económico y la asesoría jurídica responsable del componente jurídico, miembros del Comité Evaluador de la Administración Municipal de Paicol – Huila, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en la invitación pública, se permite presentar a consideración del señor Alcalde el presente informe de evaluación por medio del cual se emite el concepto de verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN DE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082/2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio más bajo. Para este proceso se presentaron tres (03) proponentes, razón por la cual se procede a verificar los requisitos habilitantes de la que ofertó el menor valor y que corresponde a GLOBAL BILD S.A.S. con Nit. 900.584.491 -3, representada legalmente por Otero Sánchez Joe Esteban, titular de la cédula de ciudadanía No. 10772910, así:

- Al verificar la oferta económica presentada se evidencia que la proponente no especificó la cantidad de personal y a su vez modificó las unidades de medida de dedicación (hombre mes) y cantidad meses como se verifica a continuación.

JOE ESTEBAN OTERO SANCHEZ en mi calidad de representante legal de GLOBAL BILD S.A.S o en adelante el "Proponente", allego la siguiente propuesta económica:

ITEM	PARÁMETRO	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO					
	Director de la Consultoría	100%	2	$ 2.956.600	$ 5.913.200
	Profesional de Apoyo	100%	2	$ 1.906.000	$ 3.812.000
	SUB TOTAL				$ 9.725.200
	FACTOR MULTIPLICADOR				1,88
	COSTO TOTAL DEL PERSONAL				$ 18.283.376
	Equipos e implementos para fase campo y Caracterización de residuos sólidos del municipio de Paicol (GPS, guantes, bolsas, entre otros)		1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
	Papelería		1	$ 500.000	$ 500.000
	SUB TOTAL				$ 2.700.000
	SUB TOTAL DEL SERVICIO				$ 20.983.376
	IVA DEL 19%				$ 3.986.841
	COSTO TOTAL DEL SERVICIO				$ 24.970.217

VALOR TOTAL DE LA OFERTA $24.970.217 INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA: Hasta la suscripción del acta de terminación del futuro contrato.

LOS VALORES INCLUYEN TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL OBJETO A CONTRATAR1.

Conforme a ello se indica que se encuentra inmersa en la causal de rechazo descrita en el literal L del numeral 1.15. de la invitación pública que indica: *"Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1– , de acuerdo con lo exigido por la Entidad"*.

Así las cosas, se procederá a evaluar el segundo mejor valor que corresponde a la propuesta presentada por JOSBEING S.A.S. con Nit. 901384549-7, representada legalmente por JOHEL STOR BENITES, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.096.193.723, así:

- El proponente no aporta Formulario 1 – propuesta económica por lo que se encuentra inmersa en la causal de rechazo descrita en el literal O del numeral 1.15 de la invitación que indica: "no presentar oferta económica"

- Al verificar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad se logra evidenciar que la misma no tiene como mínimo cinco (05) años de constitución tal como se solicita en la experiencia general del proceso, la fecha de matricula obedece al 29 de mayo de 2020. Este requisito claramente es insubsanable por lo que igualmente se encontraría inmersa en la causal de rechazo descrita en el literal X del numeral 1.15 de la invitación que precisa: *"Las demás previstas en la ley"*.

Conforme a lo anterior se procederá a evaluar el tercer y último valor ofertado y que corresponde a JESÚS LEONARDO PALOMA ROJAS, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.075.286.357 de Neiva, Huila, así:

1.1. JESÚS LEONARDO PALOMA ROJAS

1.1.1. Verificación de documentos de contenido jurídico.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIOS DEL DOCUMENTO DIGITAL
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	5 + 2
CERTIFICADO MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	N/A	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA – PERSONA NATURAL	CUMPLE	1
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	N/A	
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA.	N/A	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.	N/A	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y, EN CASO DE QUE SE HAYA NOMBRADO, DEL SUPLENTE DEL PROPONENTE PLURAL	N/A	

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	2
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE	Verificado por la entidad.
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENCIA 2024	**NO CUMPLE**	
RUT	CUMPLE	1
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	Verificado por la entidad
CERTIFICADO Y/O AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018	CUMPLE	1
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CUMPLE	2
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). LEY 2097 DE 2021	CUMPLE	1
ACREDITACIÓN MIPYME	N/A	

En lo que respecta al proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMP-IMC-SPOP-032 DE 2024, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte del proponente JESÚS LEONARDO PALOMA ROJAS, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos mínimos exigidos en la invitación pública.

1.1.1. Verificación de documentos de contenido técnico.

1.1.1.1. Verificación de experiencia

	CUMPLE / NO	FOLIOS DEL DOCUMENTO DIGITAL
FORMATO 3 - EXPERIENCIA	**NO CUMPLE**	
No aporta el citado formato		
• **EXPERIENCIA GENERAL**		
5.5.1.1.- Personas Naturales. - Si el proponente es persona natural, deberá acreditar experiencia general como Profesional en ingeniería Ambiental o afines con mínimo cinco (05) años de experiencia contados a partir de le fecha de expedición de la Tarjeta profesional. Deberá presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003. **4.5.1.2.- Personas Jurídicas. -** Para poder contratar, las Personas Jurídicas, deberán haber sido constituidas como mínimo de cinco (05) años antes de la fecha de apertura del proceso de selección y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, cuyo objeto social esté relacionado con la naturaleza de la presente actuación contractual; además el Representante Legal, deberá acreditar las calidades solicitadas para personas naturales. **Nota:** En caso tal que el Representante Legal no acredite las calidades solicitadas para persona natural, su propuesta deberá ser avalada por un Profesional en ingeniería Ambiental o afines con mínimo cinco (05) años de experiencia contados a partir de le fecha de expedición de la Tarjeta profesional. Deberá presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.	CUMPLE	2

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

4.5.1.3.- Conjuntamente, En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal), en un mínimo de cinco (05) años de experiencia desde la expedición de la inscripción en el registro mercantil de persona natural y/o persona jurídica.		
• **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**		
El proponente deberá acreditar experiencia especifica mediante la presentación de dos (02) contratos, celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privada, en los últimos (04) años, cuyos objetos sean iguales o similares al proceso a contratar y cuya sumatoria de valores totales sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).	**NO CUMPLE**	

• Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. • No se admiten auto certificaciones ni obras propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.		
Debido a que no aporta el formato 3, no se lograr corroborar qué contratos pretende acreditar como experiencia específica.		

1.1.1.2. Disponibilidad de instalaciones

Aporta formato 8 – **CUMPLE**

CARGO/ OFICIO	PERFIL / PROFESIÓN	EXP. GENERAL	EXP. ESPECIFICA	RESULTADO: CUMPLE / NO	FOLIOS DEL DOCUMENTO DIGITAL
Director de Consultoría	JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS INGENIERIO AMBIENTAL	Con más de cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la expedición de su matrícula profesional.	Acreditar experiencia en un (1) contrato y/o certificación en Formulación, y actualización de PGIRS.	**CUMPLE**	7 + 47

	Maestría en desarrollo sostenible y medio ambiente Aportan formato 9 y 10 **CUMPLE**	MATRICULA PROFESIONAL 70238-342938 desde el 21 de octubre de 2016. **CUMPLE**	**CUMPLE**		
Profesional de apoyo	JORGE LEONARDO QUINTERO GONZALES INGENIERIO AMBIENTAL Aportan formato 9 y 10 **El certificado del COPNIA no se encuentra suscrito por el profesional** **NO CUMPLE**	Con más de tres (03) años de experiencia general contados a partir de la expedición de su matrícula profesional. Matrícula profesional 70238-239222 desde el 01 de noviembre de 2012 **CUMPLE**	No acredita experiencia mínima de tres (03) años de experiencia especifica en Sistema de Información Geográfica – SIG, Ordenamiento territorial y/o Cartografía. **NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	10 + 32

1.1.1.3. Propuesta económica

Al revisar la propuesta económica se observa que esta se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la entidad en los documentos del proceso, ofertando un valor total de la propuesta por $29.881.000 (2 f).

En lo que respecta al proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMP-IMC-SPOP-032 DE 2024, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte del proponente JESÚS LEONARDO PALOMA ROJAS, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos exigidos en la invitación pública.

2. RESULTADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JURÍDICO	TECNICOS	RESULTADO
JESÚS LEONARDO PALOMA ROJAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3. CONCEPTO GENERAL

De conformidad con la invitación pública, el Comité evaluador se permite presentar al Alcalde Municipal la recomendación contenida en el presente informe de evaluación, manifestando que la propuesta presentada por JESÚS LEONARDO PALOMA ROJAS, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.075.286.357 de Neiva, Huila, no resultó habilitada, por lo que deberá subsanar y/o aclarar dentro del término de traslado del presente informe so pena de rechazo de esta.

Se expide en el Municipio de Paicol Huila, a los ocho (08) día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Por los miembros del Comité Evaluador,

MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Componente técnico

LEIVA VALENZUELA LAW GROUP
Asesoría Jurídica en Contratación
Componente jurídico

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.